

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 374

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público del Estado de Nuevo León del bien inmueble ubicado en las calles Héroes del 47 y Tacuba del municipio de Monterrey, con una superficie de 2,147.16 metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral 70) 05-079-018, con las siguientes medidas y colindancias: “Lado 1-2 mide 23.294 metros con rumbo S17°32'13"W; Lado 2-3 mide 7.668 metros con rumbo S16°49'41"W; Lado 3-4 mide 3.022 metros con rumbo S14°57'21"E, éstos tres lados a colindar con la calle Héroes del 47; Lado 4-5 mide 21.575 metros con rumbo S47°09'36"E, Lado 5-6 mide 30.428 metros con rumbo S47°37'49"E, estos dos lados a colindar con la calle Tacuba; Lado 6-7 mide 4.618 metros con rumbo N37°50'10"E; Lado 7-8 mide 16.023 metros con rumbo N36°18'32"E; Lado 8-9 mide 17.342 metros con rumbo N35°46'05"E; Lado 9-10 mide 8.245 metros con rumbo N38°24'42"E; Lado 10-11 mide 1.122 metros con rumbo N18°30'59"E, estos cinco lados a colindar con propiedad privada; Lado 11-12 mide 15.812 metros con rumbo N80°18'09"W; Lado 12-13 mide 5.180 metros con rumbo N64°42'59"W; Lado 13-14 mide 15.493 metros con rumbo N58°04'23"W, Lado 14-15 mide 15.306 metros con rumbo N56°08'51"W; Lado 15-16 mide 5.116metros con rumbo N47°10'36"; Lado 16-1 a cerrar el polígono mide 9.048 metros con rumbo N60°45'33"W, éstos seis lados a colindar con el Canal Santa Lucía.”

SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación del bien inmueble descrito en el Artículo Primero del presente Decreto y su formalización mediante contrato de permuta a cambio de una porción de 2,385.81 metros cuadrados de un bien inmueble de mayor extensión propiedad del C. Carlos Martín Montemayor Dirnbauer, ubicado en la falda norte de la Loma Larga, al sur de la zona federal del Río Santa Catarina y hacia el oriente de la avenida Gómez Morín, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 70) 12-057-043, que resultó afectado por la realización obra pública “Modernización del Distribuidor Vial Gonzalitos”, específicamente la “Conexión Avenida San Francisco a los carriles Nororiente de Avenida Gómez Morín”.

TERCERO.- La presente Permuta será válida una vez que se concreten las subdivisiones, rectificaciones e inscripción e identificación plena de predios por las responsables ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y
Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de
octubre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES